



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

# RESOLUCION EXENTA N° 1019

E 5477

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

07 JUL 2017

Santiago, 07 JUL 2017

IdProceso 14069

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Jefe Departamento de Recursos Humanos(s), solicita mediante formulario de compras, gestionar la compra del taller sobre "Storytelling para empresas", a encargada de Comunicaciones del Gabinete de la Subsecretaría, Sra. Kareen Calcagno, para mejorar sus competencias como asesora comunicacional, en particular para elaboración de presentaciones destinadas a medios de comunicación y audiencias masivas.
- 2° Que dicha capacitación se encuentra inserta en la ejecución del PAC 2017, de Resolución N° 21, de fecha 23 de enero de 2017, que se adjuntan.
- 3° Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catalogo electrónico de convenio marco.
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para la presente adquisición, según indica Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187, de fecha 07 de julio de 2017.
- 5° Que el proveedor que emite la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0.
- 6° Que el plazo de entrega del servicio es el día 12 de julio de 2017, día a realizarse dicho taller.
- 7° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a del reglamento de compras públicas.
- 8° Que con el fin de dar curso a los pagos a más tardar a 30 días desde la recepción de la factura, la contraparte técnica deberá otorgar la recepción conforme una vez recibido el documento de cobro.
- 9° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago  
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	N° de teléfono:	3542504
RUT:	81.698.900-0	N° de fax:	6862809
Dirección:	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 340		
Comuna:	Santiago Centro	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	TALLER STORYTELLING PARA EMPRESAS	90.000,00	0	90.000,00
Total Neto				\$ 90.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 90.000

**SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL**  
 Fecha: 22-11-2017 Item: 22.11.002  
 Monto: 90.000 Folio: 1670

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DPTO. FINANZAS

JEFE DPTO. ADQUISICIONES(S)

